

Lobos, 14 de Agosto de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 14/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-6566/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2362**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2362

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco N° 159 suscripto el 26 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representado por su titular Dr. Carlos Alfonso Tomada y el Protocolo Adicional N° 1, representado por el Sr. Secretario de Empleo, Lic. D. Enrique Deibe, con la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero, para la ejecución del Acuerdo Territorial de Promoción del Empleo, en la implementación del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” cuya finalidad es contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo, promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados en empleos de calidad y mejorar su empleabilidad especialmente de los beneficiarios de programas sociales; y a los fines de desarrollar una estrategia de promoción del mismo a través de una propuesta territorial para el Partido de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-